



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Nota

Número: NO-2024-14556956-GDEBA-DPMIOMA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Abril de 2024

Referencia: Parches de Hidrocoloide - A Entidades Intermedias

A: ENTIDADES INTERMEDIAS (Su Despacho),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Entidades Intermedias

Su Despacho:

Estimados, por medio de la presente y en virtud del nuevo convenio de Accesorios, y habiendo quedado los productos sin troquel fuera de convenio los parches dérmicos, como: Calcio alginato, Carboximetilcelulosa + asociaciones, es decir los **parches de hidrocoloide**, se solicita que se informe a los Establecimientos Farmacéuticos que dichas autorizaciones del plan Ambulatorio, deben ser presentadas a través de Farmalink, y validadas por IMED.

Cabe aclarar que dichas recetas serán retenidas por Farmalink y enviadas a IOMA Central para un control de liquidación manual.

Se recuerda que estos productos son Normatizados y siempre deben estar acompañados por la autorización de IOMA correspondiente.

A los fines de aplicar esta modalidad, ya se instruyó al Operador Técnico del Convenio vigente la implementación de esta nueva directiva.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.29 13:59:08 -03'00'

Norma Silvia Pereyra
Jefa de Departamento
Subdirección Técnico Científica y de Farmacia y Bioquímica
Instituto de Obra Médico Asistencial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.04.29 14:01:25 -03'00'

Verónica Paula Martínez Black
Directora
Dirección de Políticas de Medicamentos
Instituto de Obra Médico Asistencial